

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 18593 del 21 de Octubre de 2016



San Gil, Marzo 21 de 2018

Señor
ROBERD DAVID MARTINEZ BLANCO
COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA
SAN GIL

REF: ASIGNACION DE SUPERVISION

Apreciado Señor:

Me permito comunicarle que deberá Usted realizar la supervisión, vigilancia y control del contrato de suministro No. 012-2018 Celebrado con: CORPORACION ANILLOS DE LUZ, representada legalmente por ANA ZAMBRANO SUAREZ, Identificada con C.C. No. 1.101.321.449 de Simacota cuyo objeto de contrato es: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA SINFONICO MARCIAL DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTA.**

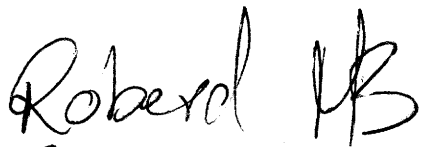
En consecuencia, le corresponde realizar las funciones inherentes o que se deriven de la labor de supervisión y control de los contratos, como realización acta de inicio, actas de pago parcial, certificados de supervisión con cada acta parcial, visto bueno del informe de supervisión y acta de liquidación; de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos internos y la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en la ley 1474 de 2011.

En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes

En la Oficina de Pagaduría, podrá obtener las copias de los documentos que requiera para efectuar la respectiva supervisión.

Atentamente,


JOSE ANTONIO BALLESTEROS VASQUEZ
C.C. 91.005.281 de San Gil
Rector


Reob: ✓

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

CARRERA 5A. No. 12-67 PBX 723 5600 SAN GIL SANTANDER
colegioguanenta@gmail.com